1. **PROPOSITO:** Realizar un control y vigilancia constante al sector industrial, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y llevar a cabo una mejor gestión contando con las herramientas necesarias para tomar decisiones respecto a las actividades que éstas realizan, además de verificar que lleven a cabo sus procesos de forma que hagan un buen uso de los recursos naturales y no impacten negativamente la población del municipio, ni el medio ambiente.
2. **ALCANCE:** Inicia identificando la necesidad y/o recibo de solicitudes para prestar los servicios de vigilancia y control ambiental; finaliza evaluando y realizando seguimientos a las acciones de mejora.
3. **DEFINICIONES:**

**Vigilar:** proceso de monitorear el comportamiento de personas, objetos o procesos bajo el marco del sistema de gestión ambiental en la comunidad.

**Control:** Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas legales y técnicas que se aplican y son necesarias para disminuir o evitar, cualquier tipo de afección al medio ambiente.

**Impacto Ambiental:** Cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

**Concesión de aguas:** Es el permiso que otorga la autoridad ambiental para hacer uso y aprovechamiento óptimo del recurso hídrico, teniendo en cuenta las condiciones técnicas de disponibilidad, demanda y propósito del recurso.

**Concesión y permiso de vertimientos:** Si como consecuencia del aprovechamiento de aguas en cualquiera de los usos previstos por ley se han de incorporar a las aguas sustancias o desechos, se requerirá permiso de vertimiento el cual se trasmitirá junto con la solicitud de concesión o permiso para el uso del agua o posteriormente a tales actividades sobrevienen al otorgamiento del permiso o concesión.

**Aprovechamiento forestal:** Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.

1. **GENERALIDAD:**
2. **ACTIVIDADES Y COMO SE HACE**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **CONTROLES /**  **REGISTRO** |
| **SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE,** garantiza la consecución de los recursos técnicos, humanos y logísticos para realizar el control y la vigilancia al sector industrial. |  |
| **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y/O TÉCNICO,** programa visitas de control y vigilancia al sector industrial, con base en identificación de nuevos asentamientos de empresas y seguimientos que se requieran, dicha programación de realiza de forma semanal con base en las necesidades y disponibilidad de transporte. | Cronograma de actividades. |
| **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y/O TÉCNICO,** realiza visitas diagnósticas de control, vigilancia y seguimiento al sector industrial, verificando que se cumpla la normativa legal vigente, en términos de emisiones, vertimientos, concesión de agua, manejo integral de residuos sólidos y otros, a su vez levanta información secundaria sobre los procesos productivos de las mismas | Acta de visita Vigilancia y control en materia  Ambiental M-VC-F-007 |
| **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y/O TÉCNICO,** realiza requerimientos y brinda recomendaciones ante el hallazgo de incumplimientos en las empresas. | Acta de visita Vigilancia y control en materia  Ambiental M-VC-F-007 |
| **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y/O TÉCNICO,** establece los hallazgos de incumplimiento de la normativa vigente y/o afectaciones ambientales y da traslado a las autoridades Corantioquia en zona rural y Área Metropolitana en zona urbana. | Informe de vigilancia y control y/o oficio de remisión (Documento Office Membrete) según  el caso. |
| **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y/O TÉCNICO,** realiza seguimiento a los informes técnicos emitidos por la autoridad ambiental y actualiza la base de datos industrial del municipio. | Base de datos sector industrial. |

1. **CONTROL DE CAMBIOS**